



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



RESOLUCIÓN I.M. N° 0934/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A SAUL ELÍAS OJEDA FERNÁNDEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.640.611 PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 09/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN DE MCN N° 07/2026 PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" - ID N° 480699.-

Dr. Juan Manuel Frutos, 09 de abril de 2026

VISTA:

La necesidad de designar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del Contrato N° 09/2026, derivado de la MCN N° 07/2026 - ID N° 480699; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".*

Que, el Art. 102 del Decreto N° 2264/24 establece: *"Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.*

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: d) *establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley.*

Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar a Saul Elías Ojeda Fernández para cumplir sin perjuicio de sus funciones el rol de Administrador del contrato referido.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS,

RESUELVE:

Art. 1° – DESIGNAR a Saul Elías Ojeda Fernández, con Cédula de Identidad N° 5.640.611, para cumplir funciones como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 09/2026, derivado de la MCN N° 07/2026 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" - ID N° 480699, en base a las consideraciones expuesta en el exordio de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Art. 2º – COMUNICAR al funcionario designado, a quienes corresponda y cumplido archivar.-



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General



CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal